



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

**Nombramientos.** Resolución de 3 de mayo de 2012, del Consejero, por la que se dispone hacer público el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura en su condición de experto perteneciente al Grupo Tercero ..... 9387

**Nombramientos.** Resolución de 3 de mayo de 2012, del Consejero, por la que se dispone hacer público el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura perteneciente al Grupo Tercero, en representación de la Universidad ..... 9389

##### **Consejería de Educación y Cultura**

**Ceses.** Orden de 9 de abril de 2012 por la que se cesa a un miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura ..... 9390

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública**

**Convenios.** Resolución de 19 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se aprueba el Plan específico de actuación para el año 2011 que suscriben el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Centro de Estudios Jurídicos en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales..... **9391**

**Consejería de Educación y Cultura**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 18 de abril de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 109/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 36/2010 ..... **9395**

**Servicio Extremeño de Salud**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 48/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 236/2011 ..... **9396**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 64/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 48/2012 ..... **9397**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 16 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1077/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 90/2010 ..... **9399**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 18 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 217/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 202/2011..... **9401**

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Trujillo**

**Notificaciones.** Edicto de 19 de marzo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de modificación de medidas n.º 236/2011 ..... **9402**

**Notificaciones.** Edicto de 19 de marzo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de medidas paterno filiales n.º 238/2011 ..... **9404**



**Notificaciones.** Edicto de 3 de abril de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 412/2010 .....9407

## V ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 30 de abril de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia .....9408

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 30 de abril de 2012 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas .....9417

### Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Contratación.** Resolución de 27 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Servicio para la cobertura del Seguro de responsabilidad civil de determinado personal técnico de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo". Expte.: PRI0111077 .....9419

**Información pública.** Anuncio de 28 de marzo de 2012 sobre legalización de un horno para fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Villalgordo", parcelas 139 y 140 del polígono 7. Promotora: D.ª María Eloísa Vega Rosa, en Higuera de Vargas .....9422

**Información pública.** Anuncio de 28 de marzo de 2012 sobre legalización y ampliación de dos hornos de carbón vegetal. Situación: parcelas 115 y 119 del polígono 6. Promotor: D. José María Díaz Sopa, en Cheles .....9423

**Información pública.** Anuncio de 3 de abril de 2012 sobre rehabilitación y adaptación de quesería para almazara. Situación: parcela 2 del polígono 1. Promotor: D. Antonio Cano Antón, en Robledillo de la Vera .....9423

**Información pública.** Anuncio de 19 de abril de 2012 por el que se somete a información pública el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional "Mérida III Milenio", promovido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, consistente en la redefinición de la línea de separación de las parcelas A (zona verde) y B (equipamiento dotacional), en el término municipal de Mérida .....9424

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de abril de 2012 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan .....9424

### Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

**Impacto ambiental.** Anuncio de 9 de abril de 2012 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales



del Canal de Orellana (Río Guadiana), con destino a riego de 98,34 hectáreas”, en el término municipal de Don Benito .....9426

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal .....9427

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes .....9429

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A11060396, relativo a autorización de la solicitud de aprovechamiento maderable .....9430

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de abril de 2012 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º A 03/2012, de aprovechamiento maderable .....9431

**Impacto ambiental.** Anuncio de 13 de abril de 2012 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de La Zarza.....9432

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental .....9433

**Notificaciones.** Anuncio de 16 de abril de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/043, en materia de montes .....9435

**Contratación.** Anuncio de 23 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de “Construcción de base contra incendios forestales de Plasencia”. Expte.: 1254OB1FR005.....9436

**Contratación.** Anuncio de 23 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de “Seguimiento para evaluación ambiental, energética y económica del aprovechamiento energético, mediante carbonización en procesos discontinuos de la biomasa forestal”. Expte.: 1255SE1CT162.....9438

## **Consejería de Salud y Política Social**

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 16 de abril de 2012 sobre notificación por comparencia de liquidación de tasas a los obligados tributarios que se relacionan .....9440

## **Servicio Extremeño de Salud**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente disciplinario n.º 13/11/SES .....9441



### **Ayuntamiento de Almendralejo**

**Pruebas selectivas.** Resolución de 19 de abril de 2012, de la Alcaldía, sobre convocatoria para proveer una plaza de Educador/a Social.....9442

**Pruebas selectivas.** Resolución de 19 de abril de 2012, de la Alcaldía, sobre convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General .....9442

**Pruebas selectivas.** Resolución de 19 de abril de 2012, de la Alcaldía, sobre convocatoria para proveer una plaza de Técnico Auxiliar de Informática .....9443

**Pruebas selectivas.** Resolución de 19 de abril de 2012, de la Alcaldía, sobre convocatoria para proveer una plaza de Trabajador/a Social .....9443

### **Ayuntamiento de Don Benito**

**Urbanismo.** Edicto de 18 de abril de 2012 sobre aprobación inicial del modificado del proyecto de reparcelación del Sector 28 del PGOU .....9444



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, del Consejero, por la que se dispone hacer público el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura en su condición de experto perteneciente al Grupo Tercero. (2012060697)*

La Ley 3/1991, de 25 de abril, crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y lo configura como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social.

Por el Decreto 18/1993, de 24 de febrero (DOE n.º 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 251/2000, de 19 de diciembre (DOE n.º 150, de 26 de diciembre), se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura.

El artículo 3.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, en la redacción dada por la Ley 10/1998, de 26 de junio, señala que el Consejo estará integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. De ellos 8 compondrán el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, 8 el Grupo Segundo, en representación de las organizaciones empresariales, y 8 el Grupo Tercero, correspondiendo 1 de ellos al sector agrario, 1 a usuarios y consumidores, 1 al sector de la economía social, 1 a la Universidad, 1 a las cajas de ahorro de ámbito regional, 1 al Consejo de la Juventud, siendo los 2 restantes expertos en las materias competencia del Consejo.

De conformidad con el artículo 3.5 de la Ley 3/1991, los dos expertos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, entre personas con una especial preparación y reconocida experiencia, previa consulta a los grupos integrantes del Consejo, estando atribuida actualmente dicha iniciativa al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud del Decreto 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE extraordinario n.º 2, de 9 de julio).

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, en su sesión de 2 de marzo de 2012, por el que se nombra a D. Tomás Bañegil Palacios como miembro del Consejo Económico y Social, en su condición de experto perteneciente al Grupo Tercero,

#### RESUELVO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, se procede a hacer público el nom-



bramiento de D. Tomás Bañegil Palacios como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura, en su condición de experto perteneciente al Grupo Tercero.

La presente resolución será eficaz el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de mayo de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

• • •





*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, del Consejero, por la que se dispone hacer público el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura perteneciente al Grupo Tercero, en representación de la Universidad. (2012060698)*

La Ley 3/1991, de 25 de abril, crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y lo configura como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social.

Por el Decreto 18/1993, de 24 de febrero (DOE n.º 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 251/2000, de 19 de diciembre (DOE n.º 150, de 26 de diciembre), se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura.

El artículo 3.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, en la redacción dada por la Ley 10/1998, de 26 de junio, señala que el Consejo estará integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. De ellos 8 compondrán el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, 8 el Grupo Segundo, en representación de las organizaciones empresariales, y 8 el Grupo Tercero, correspondiendo 1 de ellos al sector agrario, 1 a usuarios y consumidores, 1 al sector de la economía social, 1 a la Universidad, 1 a las cajas de ahorro de ámbito regional, 1 al Consejo de la Juventud, siendo los 2 restantes expertos en las materias competencia del Consejo.

De conformidad con el artículo 4.1, de la Ley 3/1991, de 25 de abril, los miembros del Consejo Económico y Social pertenecientes al Grupo Tercero serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, entre personas con una especial preparación y reconocida experiencia, previa consulta a los grupos integrantes del Consejo, estando atribuida dicha iniciativa actualmente al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud del Decreto 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE extraordinario n.º 2, de 9 de julio).

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, a iniciativa de la Vicepresidencia, Portavoz y Consejera de Empleo, Empresa e Innovación y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, en su sesión de 20 de abril de 2012, por el que se nombra a D. Luciano Cordero Saavedra como miembro del Consejo Económico y Social, perteneciente al Grupo Tercero, en representación de la Universidad,

**RESUELVO:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, se procede a hacer público el nombramiento de D. Luciano Cordero Saavedra como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura, perteneciente al Grupo Tercero, en representación de la Universidad.

La presente resolución será eficaz el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de mayo de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ





## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ORDEN de 9 de abril de 2012 por la que se cesa a un miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura. (2012050089)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por el Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanzas universitarias. Estas competencias se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En desarrollo del artículo 27.10 de la Constitución Española se dictó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en cuyo artículo 14 se regula el Consejo Social de la Universidad.

La Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en su artículo 4.4 establece que los nombramientos y ceses de los vocales se producirá por Orden de la Consejería competente en materia de enseñanzas universitarias, y serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura. Así mismo, en el artículo 7.1.a) de la citada Ley, se establece que los miembros del Consejo Social de la Universidad cesarán como tales por finalización de su mandato.

Por Decreto 15/2011, de 8 de julio, se modifica la denominación, el número y se distribuyen las competencias a las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se asignan a la Consejería de Educación y Cultura el ejercicio de las competencias en materia de universidades.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

**DISPONGO:**

Cesar como representante en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura a D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Mérida, a 9 de abril de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se aprueba el Plan específico de actuación para el año 2011 que suscriben el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Centro de Estudios Jurídicos en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales. (2012060649)*

Habiéndose firmado el día 1 de octubre de 2011, el Convenio por el que se aprueba el Plan Específico de Actuación para el año 2011 que suscriben el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Centro de Estudios Jurídicos en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 19 de abril de 2012.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto)  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**CONVENIO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA  
EL AÑO 2011 QUE SUSCRIBEN EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA Y EL  
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS EN MATERIA DE FORMACIÓN DE MÉDICOS  
FORENSES Y OTROS PROFESIONALES**

En Madrid, a 1 de octubre de 2011.

**REUNIDAS**

De una parte, D.ª Sofía Puente Santiago, Directora del Centro de Estudios Jurídicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.i) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre (BOE de 17 de octubre).

Y de otra, Doña María José Ordóñez Carbajal, Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura, en lo sucesivo IMEX, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Salud y



Política Social, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por Decreto 184/2001 de la Junta de Extremadura, de fecha 5 de diciembre,

#### EXPONEN

Ambas partes han suscrito el 23 de septiembre de 2010 un "Convenio Marco en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales", en cuya cláusula 1.ª se indica que este convenio "tiene por objeto articular la cooperación entre el CEJ y el IMEX, mediante la realización de las actividades de formación y perfeccionamiento para Médicos Forenses en materia de igualdad y violencia, tanto doméstica como por razón de género, así como actividades formativas impartidas por Médicos Forenses al personal del IMEX en materias de su competencia".

En la cláusula 3.ª del convenio se contempla que "en el Plan de Actuación anual se establecerán de común acuerdo las actividades que durante el año se lleven a cabo y se establecerá la tipología de las que consideren más convenientes para la formación de los médicos forenses y el personal de IMEX".

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los párrafos anteriores, ambas partes firmantes acuerdan las siguientes,

#### CLÁUSULAS

##### **Primera. Objeto:**

El presente plan de actuación tiene por objeto especificar las actividades formativas que se realizarán en el año 2011, en desarrollo del Convenio Marco en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales suscrito entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Centro de Estudios Jurídicos con fecha 23 de septiembre de 2010.

##### **Segunda. Profesionales destinatarios de la formación:**

Las actividades mencionadas en la cláusula anterior estarán destinadas a Médicos Forenses y otros profesionales.

##### **Tercera. Actividades de formación:**

A) Actividades formativas dirigidas a Médicos Forenses.

Curso de especialización en materia de violencia de género (3 ediciones).

N.º plazas: 4 Médicos Forenses por edición.

Lugar de celebración: Cáceres (Centros de Acogida dependientes del IMEX).

Fechas:

1.ª edición — 26 de septiembre al 7 de octubre de 2011.

2.ª edición — 17 al 28 de octubre de 2011.

3.ª edición — 14 al 25 noviembre de 2011.



Financiación: El coste derivado de la celebración de las tres ediciones del curso será asumido en su totalidad por el CEJ, ascendiendo éste, como máximo, a 18.800 euros (dieciocho mil ochocientos euros), que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de gasto del CEJ: 13.101.111Q.223, 13.101.111Q.226.06, 13.101.111Q.230 Y 13.101.111Q.231.

Selección: La selección de los participantes a la citada acción formativa será llevada a cabo por el CEJ, de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Historial formativo: N.º de actividades formativas de cualquiera de los planes para las que haya sido seleccionado en los años 2009, 2010 y 2011 dando preferencia a aquellos petitionarios que hayan realizado un número inferior de actividades formativas.
- 2) Mayor antigüedad en el escalafón.
- 3) Se penalizarán las renunciaciones injustificadas, así como la inasistencia a los cursos, en los dos últimos años, sin haber comunicado la correspondiente renuncia.

El IMEX se compromete a poner a disposición en la ejecución de dichas actuaciones Centros de Acogida dependientes del IMEX.

**B) Actividades formativas dirigidas al personal del IMEX.**

El personal del IMEX podrá participar como alumnado en los cursos que organice el CEJ sobre Violencia de Género, para lo cual se abrirán plazas para aquellos profesionales que designe el IMEX en número de 4 por curso.

Igualmente los/as profesionales del IMEX podrán participar como profesorado de los cursos que el CEJ organice sobre Violencia de Género para los que sean invitados por los/as Directores/as de las acciones formativas.

Para las actividades formativas en el IMEX de Cáceres, esta Institución se encargará de la organización de las prácticas junto al Director/a de la actividad, y la aportación del aula y material audiovisual necesario para su normal desarrollo.

**Quinta. Certificados:**

Los certificados de asistencia de los participantes a estas actividades se expedirán de modo conjunto por ambas instituciones.

**Sexta. Vigencia:**

El presente Plan de actuación finalizará el 31 de diciembre del 2011, sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda denunciarlo con una antelación mínima de un mes a la fecha en que vaya a darse por finalizado. Esta finalización no afectará al desarrollo y conclusión de las actividades que estuviesen en ejecución.

**Séptima. Modificaciones:**

Los términos del presente Plan de actuación podrán ser modificados por acuerdo de las partes suscriptoras, siempre que no suponga un incremento del coste total previsto.



Esta modificación podrá llevarse a cabo a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

***Octava. Régimen Jurídico del Convenio.***

El presente Convenio posee naturaleza jurídico-administrativa, se celebra al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 30/1992, de 26 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Su régimen jurídico está excluido del ámbito de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 4.1.c).

***Novena. Causas de resolución.***

El presente Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por denuncia de una de las partes formalizada por escrito con tres meses de antelación.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Convenio por el que se aprueba el Plan específico de actuación para el ejercicio 2011.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

La Directora General del  
Instituto de la Mujer de Extremadura,  
MARÍA JOSÉ ORDÓÑEZ CARBAJAL

La Directora del  
Centro de Estudios Jurídicos,  
SOFÍA PUENTE SANTIAGO



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 109/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 36/2010. (2012060654)*

En el procedimiento ordinario núm. 36/2010, en el que han sido partes, como recurrente, la mercantil Empresa Izquierdo, SL (Emiz, SL), representada por el Procurador D. Enrique de Francisco Simón y, como demandada, la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre liquidación final de contrato de transporte, que versa sobre:

“Desestimación presunta del recurso de alzada presentado el 13 de abril de 2009 de la Secretaria General de la Consejería de Educación y relativo a liquidación final de contrato de transporte escolar. Cuantía 11.197,68 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### **RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 109/2012, de siete de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario núm. 36/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando esencialmente el recurso interpuesto por el Procurador Don Enrique Francisco de Simón, en nombre y representación de la Empresa Izquierdo, SL (Emiz, SL) frente a la resolución a la que se refiere el primer fundamento, debemos revocar la misma, dejándola sin efecto, debiendo proceder la Administración a la liquidación y abono sin tener en cuenta la modificación unilateral realizada. Ello sin imposición en costas”.

Mérida, a 18 de abril de 2012.

La Presidenta del EPESEC

(PA Resolución de 15/11/2011)

El Jefe de Unidad de Gestión de Servicios Complementarios,  
GONZALO VELASCO BERNARDO



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 48/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 236/2011. (2012060642)*

En el recurso de apelación interpuesto por D. Angel Bermejo Pertegal contra la Sentencia n.º 227/2011 de fecha 5 de septiembre, dictada en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 18/2011, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en relación a la Resolución de la entonces Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de noviembre de 2010, desestimatoria del recurso de alzada formulado frente a la Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Dependencia de 27 de septiembre de 2010 por la que se imponía una sanción administrativa por infracción grave en materia de ordenación farmacéutica (Expte. Advo. n.º F-009/2010), ha recaído sentencia firme dictada el 6 de marzo de 2012 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Resulta de aplicación el art. 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, en el plazo de dos meses desde que se reciba el expediente y el testimonio de la misma y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura cuando anule o modifique el acto impugnado.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 48, de 6 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso de apelación núm. 236/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por el procurador Sr. Roncero Águila en nombre y representación de D. Ángel Bermejo Pertegal, contra la sentencia n.º 227/11 de fecha 5 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, revocamos la sentencia y anulamos la resolución administrativa sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno”.

Mérida, a 9 de abril de 2012.

El Director General de Salud Pública,  
JUAN LUIS CORDERO CARRASCO

• • •



*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 64/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 48/2012. (2012060640)*

En el recurso de apelación interpuesto por D.<sup>a</sup> Teresa Aguas Sólo de Zaldívar contra la Sentencia de fecha 29 de noviembre de 2011, dictada en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 93/2011, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en relación a la Resolución de la entonces Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de fecha 18 de noviembre de 2010, desestimatoria del recurso de alzada formulado frente a la Resolución de la Secretaria General de la Conserjería de Sanidad y Dependencia, de 17 de septiembre de 2010, por la que se imponía una sanción administrativa por infracción grave en materia de ordenación farmacéutica (Expte. Advo. n.º F-007/2010), ha recaído sentencia firme dictada el 20 de marzo de 2012 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Resulta de aplicación el art. 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, en el plazo de dos meses desde que se reciba el expediente y el testimonio de la misma y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura cuando anule o modifique el acto impugnado.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 64, de 20 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso de apelación núm. 48/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por el letrado D. Jorge García Cancho en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Teresa Aguas Sólo de Zaldívar, contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida de fecha 29 de noviembre de 2011, dictada en el procedimiento ordinario n.º 93/2011 y en consecuencia:

1. Revocamos la sentencia recurrida.
2. Anulamos la resolución de 18 de noviembre de 2010 dictada por la Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura en el expediente administrativo F-7/2010 por no ser conforme a derecho.

Sin hacer imposición de costas en el presente recurso.





Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno”.

Mérida, a 9 de abril de 2012.

El Director General de Salud Pública,  
JUAN LUIS CORDERO CARRASCO

• • •





*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1077/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 90/2010. (2012060627)*

Con fecha 13 de diciembre de 2011, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ha sido dictada la sentencia núm. 1077, correspondiente al procedimiento ordinario número 90/2010, en relación al recurso contencioso-administrativo promovido por D.ª María Teresa Cabrejas Moros contra la Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En cumplimiento de la citada sentencia y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, esta Secretaría General en el uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar la sentencia firme núm. 1077/2011, de 13 de diciembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cuyo fallo dispone:

“Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª María Teresa Hernández Castro, en nombre y representación de D.ª María Teresa Cabrejas Moros, contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud de 5 de agosto de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por resolución de 5 de junio de 2007 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Médicos de Familia en Equipo de Atención Primaria y, en consecuencia:

1. Anulamos la resolución recurrida por no ser ajustada a derecho.
2. Acordamos que la coatoría del libro reclamado en el presente proceso sea valorado en el apartado III Otras Actividades con la puntuación que corresponda, con los efectos jurídicos que de ello se deriven en cuanto a la puntuación final que resulte y a su inclusión, si procediera, en la lista de aspirantes seleccionados. (...)”.

Segundo. Reconocer a D.ª María Teresa Cabrejas Moros su derecho a la adquisición de la condición de personal estatutaria fija en plaza de Licenciada Especialista en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, una vez revisada su puntuación por el Tribunal del proceso selectivo de acuerdo con el fallo de la sentencia precitada, en virtud de la cual pasaría a obtener una puntuación total en el proceso selectivo de 99,792 puntos.



Tercero. Nombrar a D.<sup>a</sup> María Teresa Cabrejas Moros como personal estatutaria fija en plaza de Licenciada Especialista en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia en el Equipo de Atención Primaria de Villanueva de la Vera, ubicada en el Consultorio de Madrigal de la Vera, y con Código de identificación número 8BP1100060.

Cuarto. La aspirante nombrada dispondrá del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable a la interesada y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutaria fija como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 16 de abril de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •





*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 217/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 202/2011. (2012060656)*

Vista la Sentencia firme núm. 9, de fecha 24 de enero de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la cual desestima el recurso de apelación interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud, siendo parte apelada D.ª Ana Barrera Fernández, contra la Sentencia núm. 217/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Mérida, recaída en el procedimiento abreviado núm. 202/2011, y por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Sra. Barrera Fernández contra la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

Primero. Ejecutar el fallo de la Sentencia firme núm. 217/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Mérida, recaída en el procedimiento abreviado núm. 202/2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Lobo, en nombre y representación de Dña. Ana Barrera Fernández, contra la resolución de fecha 10 de marzo de 2011 (publicada en el DOE del día 15), dictada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se constituye Bolsa de trabajo en la categoría de enfermero, en las Instituciones del SES, convocada por Resolución de fecha 29 de enero de 2010, dejando sin efecto la misma por ser contraria a derecho y retrotrayendo el expediente administrativo hasta el momento inmediatamente anterior a la baremación de méritos a fin de que los mismos se realicen por el órgano indicado en el punto 4 de las bases de la Resolución de fecha 29 de enero de 2010 (DOE de 4 de febrero), y todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Segundo. Modificar la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, previa subsanación de la documentación que acredita los méritos de D.ª Ana Barrera Fernández relativos a los servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias Privadas, una vez baremados los mismos por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, otorgando a la interesada una puntuación total de 20,720 puntos.

Mérida, a 18 de abril de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE TRUJILLO**

*EDICTO de 19 de marzo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de modificación de medidas n.º 236/2011. (2012ED0116)*

D. Enrique Bernalte Molero, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Trujillo,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se notifica a Antonio Carrasco Loro, en ignorado paradero, la resolución dictada en esta fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

SENTENCIA N.º 18

En Trujillo, a diecinueve de marzo de dos mil doce.

Vistos por mí, Javier Carreño Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Trujillo, los presentes autos de modificación de medidas definitivas n.º 236/2011; en los que son parte demandante D.ª Ana María Dávila Parras, representada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Avís Rol y asistida por la Letrada D.ª Nuria Fernández Ruiz; y parte demandada D. Antonio Carrasco Loro, en situación procesal de rebeldía; y con intervención del Ministerio Fiscal; con base en los siguientes.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Avís Rol, en representación de D.ª Ana María Dávila Parras, frente a D. Antonio Carrasco Loro, en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal; y, en consecuencia, acuerdo la modificación de las medidas definitivas establecidas en la Propuesta de Convenio Regulador de 6 de enero de 2008, aprobado mediante la Sentencia de Divorcio n.º 18/2008, dictada por este Juzgado el 12 de mayo de 2008, en los autos de Divorcio de Mutuo Acuerdo n.º 62/2008, en los siguientes términos:

- 1.º La modificación de la medida contenida en la Cláusula Segunda, en el sentido de privar al padre, D. Antonio Carrasco Loro, de la patria potestad sobre su hija Ariadna Azahara Carrasco Dávila, quedando atribuida en exclusiva a la madre, D.ª Ana María Dávila Parras.
- 2.º La modificación de la medida contenida en la Cláusula Segunda, en el sentido de suprimir el régimen de visitas concedido al padre, D. Antonio Carrasco Loro, respecto a la hija, Ariadna Azahara Carrasco Dávila.
- 3.º El establecimiento de las siguientes medidas definitivas:



- La prohibición de que la menor Ariadna Azahara Carrasco Dávila, salga del territorio nacional, salvo autorización judicial previa.
- La prohibición de expedición de pasaporte a la menor Ariadna Azahara Carrasco Dávila, o la retirada del mismo, si ya se hubiese expedido.

No se hace pronunciamiento de condena en costas, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Líbrese testimonio de la presente sentencia y remítase al Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Miajadas donde consta inscrito el nacimiento de la menor Ariadna Azahara Carrasco Dávila, a fin de que proceda a la inscripción marginal de la privación de la patria potestad del padre.

Ofíciase a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil a fin de que se adopten las medidas necesarias para la efectividad de los pronunciamientos emitidos por este Juzgado consistentes en la prohibición de salida del territorio nacional, sin autorización judicial previa, de la menor Ariadna Azahara Carrasco Dávila, con DNI 28980732L; la prohibición de expedición de pasaporte a dicha menor; y la retirada del mismo, si ya se hubiera expedido.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres, debiendo interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

• • •





*EDICTO de 19 de marzo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de medidas paterno filiales n.º 238/2011. (2012ED0117)*

D. Enrique Bernalte Molero, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Trujillo,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC por el presente se notifica a Fernando Solance Torvisco, en ignorando paradero, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 19

En Trujillo, a diecinueve de marzo de dos mil doce.

Vistos por mí, Javier Carreño Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Trujillo, los presentes autos sobre guarda y custodia y alimentos de hijas menores n.º 238/2011; en los que son parte demandante D.ª Elena Moreno Muñoz, representada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Avís Rol y asistida por el Letrado D. Carlos Cuadrado González; y parte demandada D. Fernando Javier Solance Torvisco, en situación procesal de rebeldía; y con intervención del Ministerio Fiscal; con base en los siguientes.

PARTE DISPOSITIVA

Estimar parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Avís, en representación de D.ª Elena Moreno Muñoz, frente a D. Fernando Javier Solance Torvisco, en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal; y, en consecuencia, acuerdo las siguientes medidas definitivas:

1. La atribución de la guarda y custodia de las hijas menores Malena y Ariana Solance Moreno, a su madre, D.ª Elena Moreno Muñoz.
2. La atribución de la patria potestad a la madre, D.ª Elena Moreno Muñoz, quedando suspendida respecto del padre, D. Fernando Javier Solance Torvisco, hasta que el momento en que el Equipo Psicosocial Judicial adscrito a este Juzgado emita un informe favorable sobre la conveniencia de que dicho progenitor desempeñe las funciones inherentes a la patria potestad; quedando condicionado el mencionado informe a que D. Fernando Javier Solance Torvisco aparezca y exprese en el Juzgado su voluntad de querer normalizar la relación con sus hijas menores.
3. Dejar en suspenso la atribución a favor del padre, D. Fernando Javier Solance Torvisco del régimen de visitas que se propone en la demanda, en relación a la hijas menores, Malena y Ariana Solance Moreno, hasta que por el Equipo Psicosocial Judicial adscrito a este Juzgado se emita un informe favorable sobre la idoneidad y conveniencia de establecer dicho régimen, en beneficio de las menores, o aquel otro régimen que se considere más adecuado por el mencionado equipo; quedando condicionado el informe en cuestión a que



el demandado aparezca y exprese en el Juzgado su voluntad de querer normalizar la relación con sus hijas menores.

El régimen de visitas que se propone en la demanda es el siguiente:

D. Fernando Javier Solance Torvisco podrá tener consigo y disfrutar de la compañía de sus hijas de conformidad a los siguientes períodos:

- a. Un primer período, consistente en que, durante un año, el demandado podrá tener en su compañía a sus hijas los domingos alternos, desde las 12:00 hasta las 20:00 horas.
- b. Un segundo período, consistente en que, durante un año, el demandado podrá tener en su compañía a sus hijas los fines de semana alternos, desde el sábado a las 12:00, hasta el domingo a las 20:00 horas.
- c. Un tercer período, a partir del cual, y concluidos sin interrupciones los dos períodos anteriores, el demandado podrá tener en su compañía a sus hijas los fines de semana alternos y los períodos vacacionales escolares que éstas disfruten y coincidan con las vacaciones del padre, siempre que, en conjunto, estos periodos no superen la mitad de las vacaciones escolares de que dispongan, y además se preavise a la madre con, al menos, quince días de antelación.

El padre recogerá a las hijas en el domicilio de la madre y las reintegrará al mismo a las horas indicadas; y, en todo caso, dará razón a la madre de un domicilio y un teléfono de contacto en el que puedan estar localizadas siempre.

4. La fijación de una pensión alimenticia a cargo del padre, D. Fernando Javier Solance Torvisco, y en beneficio de las hijas menores, de 500 euros mensuales (250 euros, por cada hija).

La pensión alimenticia de las hijas se abonará a la madre, D.<sup>a</sup> Elena Moreno Muñoz, en la cuenta bancaria que a tal efecto designe, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

La pensión se actualizará, con efectos a 1 de enero de cada año, comenzando por el 1 de enero de 2013, mediante la aplicación del porcentaje del incremento del IPC, elaborado para el total nacional y para el año anterior a la actualización, por el INE

El demandado, D. Fernando Javier Solance Torvisco, estará obligado a pagar la pensión alimenticia de sus hijas desde la fecha de interposición de la demanda, esto es, desde el día 1 de septiembre de 2011.

5. Los gastos extraordinarios de las hijas menores, serán sufragados al 50 % por ambos progenitores, previa acreditación de los mismos; entendiéndose por tales gastos los que determinen de común acuerdo y, en su defecto, los ocasionados por las actividades escolares, académicas o formativas complementarias de las hijas; así como los gastos sanitarios no cubiertos por el régimen de la Seguridad Social o compañía médica privada.

No se hace pronunciamiento de condena en costas, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.





Líbrese testimonio de la presente sentencia y remítase al Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Puerto de Santa Cruz donde consta inscrito el nacimiento de las menores Malena y Ariana Solance Moreno, a fin de que proceda a la inscripción marginal de la suspensión de la patria potestad del padre.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres, debiendo interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

• • •





*EDICTO de 3 de abril de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 412/2010. (2012ED0142)*

D./D.<sup>a</sup> Enrique Bernalte Molero, Secretario/a Judicial, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Trujillo, por el presente hago saber que en el presente procedimiento de Juicio Verbal 412/10 seguido a instancia de Fulgencia Toro Montero y José Toro Montero frente a José Ramón Puig Gimeno se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 28

En Trujillo, a tres de abril de dos mil doce.

Vistos por mí, Javier Carreño Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Trujillo, los presentes autos de Juicio Verbal nº 412/2012, sobre reclamación de cantidad dineraria; en los que son parte demandante D.<sup>a</sup> Fulgencia Toro Montero y D. José Toro Montero, representados por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Avís Rol y asistidos por el Letrado D. Manuel María Martín Jiménez; y parte demandada D. José Ramón Puig Gimeno, en situación procesal de rebeldía; con base en los siguientes.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Avís Rol, en representación de D.<sup>a</sup> Fulgencia Toro Montero y D. José Toro Montero, frente a D. José Ramón Puig Gimeno, en situación procesal de rebeldía; y, en consecuencia, condeno al referido demandado a pagar a los demandantes la cantidad de diez mil seiscientos setenta euros (10.670 euros); más el interés legal devengado por dicha cantidad desde la reclamación extrajudicial efectuada el día 20 de noviembre de 2009, incrementado en dos puntos desde el dictado de esta sentencia hasta su pago.

Las costas procesales ocasionadas por las presentes actuaciones se imponen al demandado, D. José Ramón Puig Gimeno.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días, a contar desde su notificación.

Así, por esta sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Ramón Puig Gimeno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Trujillo a tres de abril de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial,



## **V ANUNCIOS**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 30 de abril de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2012081377)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos del I al VIII, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos del I al VIII.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 30 de abril de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

**ANEXO I**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07443652R	M. ANGUSTIAS VENTURA TIRADO	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Resolucion Recurso de Reposición 38/12	2430/09	Gestora de Mérida	Paseo de Roma, s/n. Edificio B. Planta baja.	Mérida
76.257.097E	VIOLETA MORCUENDE VENTURA	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Resolucion Recurso de Reposición 6/12	2430/09	Gestora de Mérida	Paseo de Roma, s/n Edificio B. Planta baja.	Mérida
06990701-N	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JESÚS PEDRO	Contestación alegaciones formuladas dentro del trámite de audiencia contra la propuesta de regularización de su situación tributaria	10030111	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, Segunda planta	Mérida
08497688-Q	RUIZ PASCUAL VIOLETA	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	12030156	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, Segunda planta	Mérida
80095746-V	PEÑA MORENO JAIME GONZALO	Autorización de la Inspectora-Jefe para iniciar tramitación de expediente sancionador, y Acuerdo de Inicio-Propuesta de Resolución de expediente sancionador	11201288010030	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, Segunda planta	Mérida
08865849-Q	PEÑA MORENO CAROLINA	Autorización de la Inspectora-Jefe para iniciar tramitación de expediente sancionador, y Acuerdo de Inicio-Propuesta de Resolución de expediente sancionador	11201288010028	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, Segunda planta	Mérida
08865850-V	PEÑA MORENO PEDRO LUIS	Autorización de la Inspectora-Jefe para iniciar tramitación de expediente sancionador, y Acuerdo de Inicio-Propuesta de Resolución de expediente sancionador	11201288010029	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, Segunda planta	Mérida
06948171-D	MORENO VALLE FELIPA	Autorización de la Inspectora-Jefe para iniciar tramitación de expediente sancionador, y Acuerdo de Inicio-Propuesta de Resolución de expediente sancionador	11201288010027	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, Segunda planta	Mérida



NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
23077785-E	BORDALLO CAMPOS ANTONINA	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	12020056	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, Segunda planta	Mérida
76187300F	Cecilia Romero Sanchez	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	12030144	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, segunda planta	Mérida

**ANEXO II**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B85087963	CONSTRUCCIONES NAIROBI 09, SL	Trámite Audiencia ITP-PLA- 0096-2011	040096/2011	PLASENCIA	AV.DOLORES IBÁRRURI S/N (EDIF. ADMÓN.)	PLASENCIA
50928298L	JIMÉNEZ GUTIERREZ JOSE LUJS	Trámite Audiencia ITP-PLA-0108-2012	040108/2012	PLASENCIA	AV.DOLORES IBÁRRURI S/N (EDIF. ADMÓN.)	PLASENCIA



## ANEXO III

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76102094Q	JULIA SÁNCHEZ MATEOS	Liquidación Complementaria	6022030010613	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
48404290P	ANA MARIA GUTIERREZ CAMPO	Liquidación Complementaria	6022030010665	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
X9548154A	PEDRO ENRIQUE GRITTI MAYER	Liquidación Complementaria	6022030010710	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07001682E	M. <sup>a</sup> PUERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO	Liquidación Complementaria	6022030011365	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
Y0458143C	STEFAN COWAN	Liquidación Complementaria	6022030011401	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28937545A	EUGENIO MARCOS ALVAREZ TOVAR	Liquidación Complementaria	6022030011663	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76110140N	MARIA ELENA RIVERA MARTÍN	Liquidación Complementaria	6022030011794	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
04159601M	FCO. JAVIER BLÁZQUEZ GOMEZ	Liquidación Complementaria	6022030011952	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
04197028B	ESPERANZA RODRÍGUEZ CAPEROTE	Liquidación Complementaria	6022030011986	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06909833N	FELIPE DURAN PIZARRO	Liquidación Complementaria	6022030011995	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76004195M	EVARISTO GALLEGO CARRASCO	Liquidación Complementaria	6022030012004	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06884706R	BARILIA RUBIO OSMA	Liquidación Complementaria	6022030012013	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07206372N	ANTONIA AMADO MARCHENA	Liquidación Complementaria	602230012022	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06938883J	ENCARNACIÓN SERRANO BARRA	Liquidación Complementaria	6022030012056	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Caceres
39663303X	JULIAN NIEVES MARIA	Liquidación Complementaria	6022030012065	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Caceres
X9160864X	ABBAHA ADERRAHMAN	Liquidación Complementaria	6022030012074	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Caceres
76047428K	JOSE TALAVERA REY	Liquidación Complementaria	6022030012092	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Caceres
06978404C	FRANCISCA HERNÁNDEZ BAZ	Liquidación Complementaria	6022030012101	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Caceres
72566304Q	M. <sup>a</sup> ROSARIO PINO CANTERO	Liquidación Complementaria	6022030012110	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Caceres
76023479S	ISMAEL MOYA LEO	Liquidación Complementaria	6022030012381	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Caceres



NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28961251L	CRISTINA EUGENIA ISCAR GAMERO	Liquidación Complementaria	6022030012390	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
11777308C	M.ª MERCEDES LOPES PERALO	Liquidación Complementaria	6022030012564	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
76132415T	FERNANDO VARGAS VARGAS	Liquidación Complementaria	6022030012731	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
06935206Q	RICARDO REGALADO OLMOS	Liquidación Complementaria	6022030012783	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
28965458V	JOSE LUIS BELMONTE SÁNCHEZ	Liquidación Complementaria	6022030012993	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
76135868A	TAMARA SILVA PARDO	Liquidación Complementaria	6022030013185	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
36943020Y	FRANCISCO BOTE GUERRERO	Liquidación Complementaria	6022030013395	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
50709217J	FRANCISCO CASADO RUBIO	Liquidación Complementaria	6022030013684	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
X2596803B	MOHAMED MAZOUZI	Liquidación Complementaria	6022030013720	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
06959773L	FRANCISCO SÁNCHEZ GONZALEZ	Liquidación Complementaria	6022030013754	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
07015784W	MARIA ANTONIA MARTINEZ ALCON	Liquidación Complementaria	6022030013781	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
06952058D	PEDRO ENCINAS MERINO	Liquidación Complementaria	6022030013806	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
B10396661	RABAT SERVICON, SL	Liquidación Complementaria	6022030013824	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
06913378S	ENRIQUETA PLAZA DONAIRE	Liquidación Complementaria	6022030014034	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
06994056D	ANA MARIA GOMEZ ENCINAS	Liquidación Complementaria	6022030014052	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
6911302D	GILETE SANTA, CRESCENCIO	Trámite Audiencia ITP-CC-393/2012	0300393/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
70000212R	CHACÓN HERNÁNDEZ, Mª DOLORES	Trámite Audiencia ITP-CC-512/2012	0300512/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
2527667J	SÁNCHEZ PÉREZ, ENRIQUE MARIANO	Trámite Audiencia ITP-CC-641/2012	0300641/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
15994672H	DURÁN CERRO LUIS MIGUEL	Trámite Audiencia ITP-CC-646/2012	0300649/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
80052316B	GARCÍA GORDILLO, ELIZABETH	Trámite Audiencia ITP-CC-717/2012	0300717/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
80052316B	GARCÍA GORDILLO, ELIZABETH	Trámite Audiencia ITP-CC-718/2012	0300718/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
28965915Z	ESCUADERO LAMAS, AMANDO	Trámite Audiencia ITP-CC-725/2012	0300725/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres



NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
2895915Z	ESCUADERO LAMAS, AMANDO	Trámite Audiencia ITP-CC-726/2012	03007262012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
70786560N	HERRERO HERRERO, JUAN PEDRO	Trámite Audiencia ITP-CC-755/2012	0300755/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28960607L	GÓMEZ BERROCAL, PATRICIA	Trámite Audiencia ITP-CC-764/2012	0300764/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
6901188S	GÓMEZ GIL, SABINO	Trámite Audiencia ITP-CC-811/2012	0300811/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
7002462C	GARCÍA DURÁN, FRANCISCO JAVIER	Trámite Audiencia ITP-CC-852/2012	0300852/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10397750	ALVADAN 90 GESTIÓN DE OBRAS, SL	Trámite Audiencia ITP CC-886/2012	0300886/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10183176	INVERS. EXTREM. URBANISMO, SL	Trámite Audiencia ITP CC-922/2012	0300922/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
8864430T	BERNAL NUÑEZ, RAFAEL	Trámite Audiencia ITP CC-947/2012	0300947/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
6955434G	JORGE MORENO, HILARIO	Trámite Audiencia ITP CC-970/2012	0300970/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10350866	INVERSIONES JUDOSA, SL	Trámite Audiencia ITP CC-1050/2012	0301050/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10350866	INVERSIONES JUDOSA, SL	Trámite Audiencia ITP CC-1051/2012	0301051/2012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07439471 Y	PLATA BARRIL, JOSE LUIS	CONTESTACIÓN ALEGACIONES	632/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	10003-Cáceres
07390575 P	FLORIANO TAPIA, ESTEBAN MARÍA	TRAM. AUDIENCIA- SUCESIONES	757/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	10003-Cáceres
06989935 M	TEJERO VICENTE, MARIA TERESA	TRAM. AUDIENCIA- SUCESIONES	2866/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	10003-Cáceres
15920129 N	PAJARES TORREÑO, SANTIAGA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	3119/09	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	10003-Cáceres
16010352 Y	AYUSO MORO, CELESTINA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	58/10	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	10003-Cáceres
02074053 M	RUIZ TAPIA, LUIS	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	332/10	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	10003-Cáceres



**ANEXO IV**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08682324-P	RODRIGUEZ VINAGRE, DIEGO	Liquid. Complemen.	2008 T 4143	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
09199690-N	SAYAVERA MAGALLAN, JOSE MAN.	Liquid. Complemen.	2008 T 3965	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
44778678-R	REQUEJO SUAREZ, RAQUEL	Liquid. Complemen.	2008 T 4940	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08822358-H	FRANGANILLO DURAN, MANUEL	Liquid. Complemen.	2010 T 3178	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
28817884-B	PEREZ MARTINEZ, JOSE ANT.	Liquid. Complemen.	2008 T 3972	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
09173425-J	MARTINEZ PEREZ, PLACIDA	Trámite Audiencia	2009 T 2337	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8690265Z	BOTE MANCHA, M. FRANCISCA	Liquid. Complemen.	2008 T 1021	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8663741D	SALAS JARONES, JUAN MAN.	Liquid. Complemen.	2010 T 858	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

**ANEXO V**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08821639N	MEDINA RAMALLO, CARMEN	Modelo 602	6022020033041	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08760758N	SIGUENZA LÓPEZ SOLEDAD	Modelo 602	6022020033723	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08783336G	COLLADO GONZÁLEZ, ISABEL	Modelo 602	6022020033924	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
80032267H	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DAVID ROBERTO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	368/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
11767615X	CALLE MONTERO, MARIANO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	408/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
80094362J	HERNÁNDEZ ARCOS, PATRICIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	423/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
B06438006	AVIACAR MOTOR, SL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	486/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
B06438006	AVIACAR MOTOR, SL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	493/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
80069774N	GONZÁLEZ GARCÍA MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	597/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
80028986A	GALVÁN HERNÁNDEZ HERMENEGILDO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	660/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz

**ANEXO VI**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
14688407-D	GONZALEZ JEREZ, MANUEL	Trám. Audiencia	2011 T 24	VALENCIA ALCANTARA	VIRGEN GUADALUPE, BL2, P.6	VALENCIA ALCANTARA
33973756-L	BARRERA VISEAS, ANA M.ª	Liqu. Complemen.	2009 T 406	VALENCIA ALCANTARA	VIRGEN GUADALUPE, BL2, P.6	VALENCIA ALCANTARA
07038254-R	MIMOSO MARTIN, GABRIEL	Trám. Audiencia	2008 T 211	VALENCIA ALCANTARA	VIRGEN GUADALUPE, BL2, P.6	VALENCIA ALCANTARA

**ANEXO VII**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76024197C	NAVARRO VARGAS, REMEDIOS	RECURSO PROCED. APREMIO	100420/11/200625	GESTIÓN TRIBUT. E INGRESOS	PASEO ROMA, S/N. ED. B, PL. 2.ª	MÉRIDA

**ANEXO VIII**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28682406-A	BLANCO DURAN, MANUELA	Liquid. Complemen.	2008 T 976	FUENTE DE CANTOS	JESUS, 82-A	FUENTE DE CANTOS
80074164-D	MORALES MATAS, LUIS	Liquid. Complemen.	2011 T 357	FUENTE DE CANTOS	JESUS, 82-A	FUENTE DE CANTOS
B64430234	REIMIUS SERVEIS, SL	Liquid. Complemen.	2011 T 423	FUENTE DE CANTOS	JESUS, 82-A	FUENTE DE CANTOS
B64430234	REIMIUS SERVEIS, SL	Liquid. Complemen.	2011 T 424	FUENTE DE CANTOS	JESUS, 82-A	FUENTE DE CANTOS

• • •



*ANUNCIO de 30 de abril de 2012 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2012081378)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 30 de abril de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

**A N E X O**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
33805453F	FERREIRO RAMOS, MANUEL	Recaudación de Multas	0532010002964	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
52009834A	RODRIGUEZ ROBLES, PATRICIA	Recaudación de Multas	0532010003734	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
06909757E	VAZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Recaudación de Multas	0532010003962	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B45692746	TRANSFORMADOS METALICOS METAFER, SL	Recaudación de Multas	0532010005931	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
28970915T	RODRIGUEZ VAZQUEZ, FERNANDO	Recaudación de Multas	0532010006123	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
X8452192Z	IONUT CIPRIAN, ALEXA	Recaudación de Multas	0532010006342	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B37407160	GALLEGO Y LOSA, SL	Recaudación de Multas	0532010006796	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B36905305	ASISTENCIA GESTRANS, SL	Recaudación de Multas	0532010006902	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B83888420	TTE. DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE, ALMAGRO	Recaudación de Multas	0532010006911	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
F06299846	CONSTRUCCIONES, COREMA S COOP	Recaudación de Multas	0532010007033	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B36905305	ASISTENCIA GESTRANS, SL	Recaudación de Multas	0532010007182	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B36905305	ASISTENCIA GESTRANS, SL	Recaudación de Multas	0532010007200	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
02856086S	NAVARRO BECERRA, VICTORIANO	Recaudación de Multas	0532010007331	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
33982166B	SALGUERO LEON, JUAN MANUEL	Recaudación de Multas	0532010007356	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	Recaudación de Multas	0532010007365	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	Recaudación de Multas	0532010007374	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B36905305	ASISTENCIA GESTRANS, SL	Recaudación de Multas	0532010007575	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B36905305	ASISTENCIA GESTRANS, SL	Recaudación de Multas	0532010007873	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
X8485578G	PREDUNA ION, MARIAN	Recaudación de Multas	0532010008530	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
53738482V	AARON., FLUXA GARCIA	Recaudación de Multas	0532010008616	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
79260340V	FLORES CID, ANGEL	Recaudación de Multas	0532010008625	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
76268129Z	JUSTO RUIZ, JUAN ABEL	Recaudación de Multas	0532010008731	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
04217315N	RAMOS MARCOS, DAVID	Recaudación de Multas	0532010009011	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
06954460L	DIAZ DIAZ SANTOS	Recaudación de Multas	0532010009036	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
06944557Y	BOTE VARGAS RAMÓN	Recaudación de Multas	0532010009045	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
76043328S	MONTAÑA VARGAS FRANCISCO	Recaudación de Multas	0532010009054	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
06944557Y	BOTE VARGAS RAMÓN	Recaudación de Multas	0532010009063	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
07007214B	VARGAS MONTAÑA MANUEL	Recaudación de Multas	0532010009072	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
04220377S	CARLOS, PEREA VARGAS	Recaudación de Multas	0532010009106	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
53737052J	JOSUE, VARGAS SANCHEZ	Recaudación de Multas	0532010009205	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
X2958127M	KITUMBUA, LUKAV	Recaudación de Multas	0532010009255	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
X2331651A	DAHANI, ABDENBI	Recaudación de Multas	0532010009334	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
X0107116M	AUGUSTO, MANUEL	Recaudación de Multas	0532010009614	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B10320604	EXCAVACIONES CACERÑAS LABE, SL	Recaudación de Multas	0532010010271	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B01161546	TTES PRADA LOPEZ, SL	Recaudación de Multas	0532010010280	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B0462348A	TRANSPORTES ANTONIO Y MARI, A	Recaudación de Multas	0532010010323	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
07453091X	HERNANDEZ EGIDO, FELIPE	Recaudación de Multas	0532010010411	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
B0126629S	TRANSPORTES FRIO VITORIA, SL	Recaudación de Multas	0532010010420	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
X3397451Y	RACHID, ADAM	Recaudación de Multas	0532010010445	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida
70060144M	MORENO GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS	Recaudación de Multas	0532010010463	Gestión Tribut. e Ingresos	Paseo Roma sn Mód. B Pl. 2	Mérida



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Servicio para la cobertura del Seguro de responsabilidad civil de determinado personal técnico de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo". Expte.: PRI0111077. (2012060696)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4) Teléfono: 924-332231.
  - 5) Telefax: 924-332381.
  - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@juntaextremadura.net
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante:  
<http://contratacion.juntaextremadura.net/>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: PRI0111077.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Servicio para la cobertura del Seguro de responsabilidad civil de determinado personal técnico de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
- f) Admisión de prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66516000-0.



### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica, 55 puntos.
- Mejora en la suma asegurada por técnico y siniestro, 10 puntos.
- Mejoras en la suma asegurada por anualidad de seguro, 10 puntos.
- Mejoras en la suma asegurada en fianza, 5 puntos.
- Franquicia, 5 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Exclusiones, 10 puntos.
- Otras mejoras, 5 puntos.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 127.050,00 euros.

IVA (18%): Exento.

Importe total: 127.050,00 euros.

Valor estimado del contrato: 254.100,00 euros.

### 5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 95 del TRLCSP.

### 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

### 7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 13 de junio de 2012.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación



para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
4. Dirección electrónica:
5. Teléfono: 924-332235.
6. N.º fax para notificar envío por correo: 924-332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 21 de junio de 2012.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 28 de junio de 2012.
- e) Hora: 10:00 horas.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.





b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 5 de julio de 2012.

e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso: 30 de abril de 2012.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 27 de abril de 2012. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012 sobre legalización de un horno para fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Villalgordo", parcelas 139 y 140 del polígono 7. Promotora: D.ª María Eloísa Vega Rosa, en Higuera de Vargas. (2012081106)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de un horno para fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Villalgordo", parcelas 139 y 140 del polígono 7. Promotora: D.ª María Eloisa Vega Rosa, en Higuera de Vargas.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012 sobre legalización y ampliación de dos hornos de carbón vegetal. Situación: parcelas 115 y 119 del polígono 6. Promotor: D. José María Díaz Sopa, en Cheles. (2012081118)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de dos hornos de carbón vegetal. Situación: parcelas 115 y 119 del polígono 6. Promotor: D. José M.ª Díaz Sopa, en Cheles.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012 sobre rehabilitación y adaptación de quesería para almazara. Situación: parcela 2 del polígono 1. Promotor: D. Antonio Cano Antón, en Robledillo de la Vera. (2012081182)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación y adaptación de quesería para almazara. Situación: parcela 2 del polígono 1. Promotor: D. Antonio Cano Antón, en Robledillo de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •



*ANUNCIO de 19 de abril de 2012 por el que se somete a información pública el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional "Mérida III Milenio", promovido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, consistente en la redefinición de la línea de separación de las parcelas A (zona verde) y B (equipamiento dotacional), en el término municipal de Mérida. (2012081338)*

Aprobado inicialmente, por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de 20 de marzo de 2012, el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional "Mérida III Milenio", promovido Dirección General de Arquitectura y Vivienda, consistente en la redefinición de la línea de separación de las parcelas A (zona verde) y B (equipamiento dotacional), en el término municipal de Mérida, se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, sitas en avenida de Comunidades, s/n., de la localidad de Mérida.

Mérida, a 19 de abril de 2012. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2012081267)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de los requerimientos de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz y Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública, PEDRO ESCRIBANO FERNÁNDEZ.

**ANEXO**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7131/176	FP	DÍAZ PARDO	ANTONIO	PLASENCIA BLQ. 13 PTAL 4 BJ, A	MÉRIDA
7196/29	FP	CORRAL PAVÓN	VERÓNICA	PLASENCIA 13	MÉRIDA
7377/66	FP	MARCO DOMÍNGUEZ	ANA M <sup>a</sup>	JUAN CANET 1 PTAL 7, 1.º C	MÉRIDA
913/42	FP	CONTRERAS AMAYA	CARMEN	PASEO CASTELAR 13, 1.º A	VILLANUEVA DE LA SERENA
7111/140	FP	GALÁN GONZÁLEZ	MIGUEL	MARIANO AGUAS TORRES 1, 2.º A	BADAJOS
7164/13	FP	SALAZAR SUÁREZ	JOSÉ	OLOF PALE BLQ 10 PTAL 1, 1.º A	BADAJOS
7208/31	FP	VALERO MARÍNEZ	MANUEL	GABRIEL PELÁEZ 3, 1.º B	BADAJOS
7208/82	FP	MORENO VEGA	CRISTÓBAL	ÁLVAREZ ARENAS PTAL 3, 3.º A	BADAJOS
7208/177	FP	ALMEIDA MAQUEDA	JUAN MANUEL	TOTO ESTIRADO 1, 3.º C	BADAJOS
7344/43	FP	SEDEÑO RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	GRUPO SEPES 2 BJ, A	BADAJOS
904/22	FP	FERNÁNDEZ PARDO	BRUNO	LAGUNA 27, 1.º 6 D	QUINTANA DE LA SERENA
913/371	FP	TENA JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO	PASEO CASTELAR 13, 4.º A	VILLANUEVA DE LA SERENA
924/28	FP	VENEGAS AMBROSIO	FRANCISCO	HERMANDAD SANTIAGO APÓSTOL 7, 2.º B	VILLANUEVA DE LA SERENA
956/9	FP	PAREDES GARCÍA	ANTONIO M.	CIUDAD JARDÍN 9	FUENTE DEL MAESTRE
905/20	FP	VÁZQUEZ GARCÍA	MIGUEL	BREZO 1 PTAL 3 PLT 3 PTA, A	MONTIJO
7115/53	FP	HERNÁNDEZ SILVA	JOAQUÍN	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE 4	CÁCERES
7115/67	FP	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	MERCEDES	RODANO 14	CÁCERES
7115/68	FP	BOTE FERNÁNDEZ	MARINA	JUSN HSTVÍS HSTVÍS 2 BLQ 12, 1.º A	CÁCERES
7115/89	FP	GONZÁLEZ PARDO	ISABEL M <sup>a</sup>	RODANO 12 BLQ 3, 1.º B	CÁCERES
7115/166	FP	DURÁN SÁNCHEZ	ENRIQUE	JUAN GARCÍA GARCÍA BLQ 19, 3.º A	CÁCERES
7115/273	FP	RAMÍREZ VARGAS	M <sup>a</sup> ÁNGELES	GERMÁN SELLERS DE PAZ 8	CÁCERES
7115/320	FP	FERNÁNDEZ SILVA	AURORA	GERMÁN SELLERS DE PAZ 6 BLQ 8 BJ, A	CÁCERES
7115/428	FP	SILVA SILVA	RAÚL	JUAN GARCÍA GARCÍA 4	CÁCERES
7115/356	FP	DÍAZ BARBERO	ANTONIO	JUAN GARCÍA GARCÍA BLQ 19, 3.º A	CÁCERES
7202/63	FP	IGLESIAS BERMEJO	JULIANA	ÁVILA 18 1.º A	CÁCERES
7261/70	FP	BORRELLA ESTÉVEZ	FCO. JAVIER	LUCAS BURGOS 8 BLQ 2 BJ. A	CÁCERES
911/4	FP	CARRASCO SÁNCHEZ	JOSEFA	GABRIEL Y GALÁN	TRUJILLO
7090/23	FP	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JENNIFER	AVDA. DOLORES IBARRURI 131, 3.º C	PLASENCIA

NOTA: FP: Falta de pago



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Canal de Orellana (Río Guadiana), con destino a riego de 98,34 hectáreas", en el término municipal de Don Benito. (2012081256)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Canal de Orellana, (Río Guadiana), con destino a riego de 98,34 has", en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la concesión de aguas superficiales del Canal de Orellana (Río Guadiana), con destino a riego de 98,34 has. El riego será por goteo y se establecerá un cultivo de chopos para biomasa.

Se construirá una caseta de riego y una balsa de almacenamiento de agua con una capacidad de 2700 m<sup>3</sup>.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las parcelas 3, 4 y 5 del polígono 128, del término municipal de Don Benito (Badajoz).

El promotor es José Miguel Caro Cano-Cortés.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



*ANUNCIO de 10 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012081270)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de abril de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

EXPEDIENTE: LSA-2465-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2, de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

DENUNCIADO: Antonio Gil Roncero.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Río Segura, n.º 13.

LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la salida de 3 bovinos de su explotación en el plazo establecido.

ARTÍCULO: 88.1.c), de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: Apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-2751-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

DENUNCIADO: Fernando Estévez Silva.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Polígono Industrial Las Lagunillas, nave 21.

LOCALIDAD: Coria.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.



HECHOS: I) no comunicar el nacimiento de 2 bovinos en la explotación en plazo reglamentario, II) no comunicar la salida de 2 bovinos de la explotación en plazo reglamentario, III) no comunicar la salida de 2 bovinos de la explotación en el plazo reglamentario

ARTÍCULO: 88.1.c) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: de 600 a 3.000 euros o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-2804-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 83.2, 84.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

DENUNCIADO: Ganadera Navagallega.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Las Monjas, n.º 8.

LOCALIDAD: Coria.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: I) No comunicar la entrada de 14 bovinos en plazo reglamentario, II) No comunicar la no entrada de 3 bovinos en plazo reglamentario, III) No comunicar la salida de 27 bovinos en plazo reglamentario, IV) Presencia de 13 bovinos no identificados correctamente, V) Presencia de 17 bovinos con incidencias en libro de registro, VI) Presencia de 51 bovinos con anomalías en documento de identificación bovino.

ARTÍCULO: 88.1.b) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

• • •



*ANUNCIO de 10 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2012081265)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 10 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: MP11/79

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Trámite de audiencia.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO: Urbano Cantero González.

DNI: 6.774.812-R.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zurbarán, 21.

LOCALIDAD: 10895 Cilleros — Cáceres.

CONTENIDO ACTO: Se abre el trámite de audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

EXPEDIENTE: MP11/95

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Apertura periodo de prueba.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO Marcial Hernández García.

DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: La Lancha, 18.

LOCALIDAD: 10430 Cuacos de Yuste — Cáceres.





CONTENIDO ACTO: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

• • •

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A11060396, relativo a autorización de solicitud de aprovechamiento maderable. (2012081263)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal -planta baja; izda.-, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## **ANEXO**

Expediente: A11060396.

Documento que se notifica: Resolución de autorización de la solicitud de aprovechamiento maderable.

Asunto: Autorización.

Solicitante: Francisco Javier Iñiguez Nogales.

NIF: 50272145X.

Último domicilio conocido: C/ María de Molina, 60.

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz.

Recurso que procede:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en todo caso podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publicada en el BOE n.º 167, de 14 de julio).

• • •

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º A 03/2012, de aprovechamiento maderable.* (2012081264)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## **ANEXO**

Expediente: A 03/2012.

Documento que se notifica: Subsanación de la solicitud de aprovechamiento en finca particular.

Asunto: Subsanación.

Solicitante: D. Jose Luis Herrador Lozano.

NIF: 33990081Z.

Último domicilio conocido: C/ Antonio López , N.º 10.

Localidad: Valdivia.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre) y el artículo 8 de la Orden de 6 de abril de 2009. En el



caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núms. 285, de 27 noviembre; 311, de 28 diciembre; y 23, de 27 enero de 1993), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

• • •

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de La Zarza. (2012081257)*

La modificación puntual n.º 1/2011 de las NNSS de La Zarza (Badajoz), está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.

Para determinar la existencia de efectos significativos en el medio ambiente, en el caso de planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial y modificaciones menores de planes y programas incluidos en el Anexo I, podrá llevarse a cabo un análisis caso por caso de éstos. La decisión del órgano ambiental sobre la sujeción o no al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, deberá ser motivada y pública. Ambos aspectos recogidos en los artículos 3.2 y 4 de la Ley 9/2006 y en los artículos 30.3 y 30.4 de la Ley 5/2010.

Asimismo, para determinar si las actuaciones deben ser objeto de evaluación ambiental, se consultará a las Administraciones públicas afectadas, se tomará en consideración el resultado de las consultas y se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Anexo IV de la Ley 5/2010.

En el caso de que no se considere necesario someter un plan o programa a evaluación ambiental, según el artículo 30.5 de la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano ambiental podrá establecer de forma motivada condiciones y medidas preventivas y correctoras que deberán tenerse en consideración en la aprobación definitiva de la modificación puntual y en la autorización o aprobación de los proyectos englobados en los mismos.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es el órgano ambiental competente en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Le corresponde la evaluación ambiental en lo referido a planes y programas, estando incluidos los instrumentos de planeamiento contemplados en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha evaluado la conveniencia de someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006 y la Ley 5/2010, la Modificación Puntual n.º 1/2011 de las NNSS de La Zarza (Badajoz), con el resultado que se indica a continuación:

- Modificación Puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de La Zarza (Badajoz).
  - Decisión: No someter la Modificación Puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de La Zarza (Badajoz), al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente en la forma prevista en el Ley 9/2006, de 28 de abril, según Resolución de 12 de abril de 2012 de la Dirección General de Medio Ambiente.
  - Resumen: La Modificación Puntual n.º 1/2011 de las NNSS de La Zarza (Badajoz), tiene por objeto reclasificar 53.387 m<sup>2</sup> comprendidos en las parcelas 24, 25, 26, 27, 88, 89 y 9004 del polígono 4, de Suelo No Urbanizable Ordinario a Suelo Urbanizable, con el fin de acoger el futuro desarrollo urbanístico de un polígono industrial promovido por el Ayuntamiento de la localidad.
  - Condicionado ambiental: La Dirección General de Medio Ambiente considera que para que el proyecto sea compatible, deberán tenerse en cuenta las recomendaciones indicadas a resultados de la fase de consultas previas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Los expedientes de los citados instrumentos de ordenación urbanística se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente situada en Paseo de Roma s/n., módulo A, 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual citada anteriormente se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es)

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2012081252)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certi-



ficado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida—Badajoz.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### ANEXO

EXPTA SANCCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
PCA4-2011/131	José Parralejo Álvaro	Propuesta de Resolución	Valdecaballeros
PCA4-2011/150	Marian Badea	Propuesta de Resolución	Calamonte
PCA4-2011/219	Niculae Dumitru	Propuesta de Resolución	Almendralejo
PCA4-2011/248	Constantin Stefan	Propuesta de Resolución	Almendralejo
PCA4-2011/250	Marius Pitigoi	Propuesta de Resolución	Lucena (Córdoba)
PCA4-2011/250	Ionel Birsobhe	Propuesta de Resolución	Lleida
PCA4-2011/274	Billares Oca Extremadura, SL	Propuesta de Resolución	Villafranca de los Barros
PCA4-2011/290	Carmen Peranton Herencias	Trámite de Audiencia	Talavera de la Reina (Toledo)
PCA4-2012/28	José Sánchez Jiménez	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Olivella (Barcelona)
PCA4-2012/52	Abastecimiento de Materias Primas y Cereales, SLU	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Cáceres
PCA4-2012/53	Javier Soto Carmona, SA	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Madrid
PCA4-2012/57	Raquel Chamizo Fernández	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Plasencia
PCA4-2011/11	Francisco Javier García Rodríguez	Resolución	Escorial
PCA4-2011/201	Antonio Manzano Vargas	Resolución	La Palma del Condado (Huelva)
PCA4-2012/67	Cimpeanu Traian-Sergiu	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Solana de los Barros



*ANUNCIO de 16 de abril de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/043, en materia de montes. (2012081269)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 16 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **ANEXO**

Expediente: M/BA/2012/043

Documento que se notifica: Acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Juan Antonio Fernández Bautista.

Último domicilio conocido: C/ Rodano, 5, 4-A.

Localidad: 10195 Cáceres.

Hechos: Descorche sin autorización y fuera del periodo habilitado para ello en el monte (paraje) "Carretera EX-100 Km 70" del término municipal de Badajoz.

Sanción: Doscientos cincuenta euros (250 euros).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Realizar alegaciones o aportar datos documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (en tal caso deberá indicar los medios de que pretenda valerse), todo ello de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12 de febrero).

• • •



*ANUNCIO de 23 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Construcción de base contra incendios forestales de Plasencia". Expte.: 1254OB1FR005. (2012081335)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1254OB1FR005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Construcción de base contra incendios forestales de Plasencia (Cáceres).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 7 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 330.094,15 euros.

IVA (18%): 59.416,95 euros.

Importe total: 389.511,10 euros.

A anualidades:

2012.....222.577,77 euros.

2013.....166.933,33 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida— 06800.



- d) Teléfono: 924-002157.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación:  
No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
  - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
  - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo s/n.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida — 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).





La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Mejora del medioambiente y entorno rural, Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas, 63,47.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 23 de abril de 2012. El Secretario General, (PD R 26/07/11, DOE N.º 147 de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Seguimiento para evaluación ambiental, energética y económica del aprovechamiento energético, mediante carbonización en procesos discontinuos de la biomasa forestal". Expte.: 1255SE1CT162. (2012081336)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1255SE1CT162

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Seguimiento para evaluación ambiental, energética y económica del aprovechamiento energético, mediante carbonización en procesos discontinuos de la biomasa forestal.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 65.000,00 euros.



IVA (18%): 11.700,00 euros.

Importe total: 76.700,00 euros.

A anualidades:

2012 .....76.700,00 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida — 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida — 06800.



d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 7.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 7.5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: FEDER Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013, EJE 3: Coop. y Gestión Ordenación Territorio y Accesibilidades, Porcentaje de cofinanciación: 75%.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 23 de abril de 2012. El Secretario general (PD R 26/07/11, DOE N.º 147 de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas a los obligados tributarios que se relacionan. (2012081206)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en su domicilio fiscal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación en Anexo.



En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, al efecto de practicar la notificación, en la Oficina Liquidadora del Negociado de Asuntos Administrativos del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, Plaza Hernán Cortés, 1, 3.ª Planta. Cáceres.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 16 de abril de 2012. El Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR TASAS

NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE LIQUIDACIÓN/ES	CONCEPTO TRIBUTARIO
G10325959	ASOCIACIÓN AULA DE LA NATURALEZA MONFRAGÜE	0501065028030	OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS.- AUTORIZACION INICIAL.
08870887V	XAVIER VELEZ GARCIA	0501065026822	OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS.- AUTORIZACION INICIAL.
J10412815	DE TAPAS COMENDADOR, SC	0501065026935	OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS.- AUTORIZACION INICIAL.
A28322204	SOTO DE OREJA, SA	0502065000604	SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO.- ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. LIQUIDACION COMPLEMENTARIA.
76255306W	JAVIER MORCILLO GONZALEZ	0502065000875	SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO.- ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. LIQUIDACION COMPLEMENTARIA.
07586960L	VIENTE MURILLO BERNALDEZ	0501065030681	SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO.- ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. LIQUIDACION COMPLEMENTARIA.
06878125K	JOSE ANTONIO CEDRUN CASTELLANO	0501065031144	SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO.- ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. LIQUIDACION COMPLEMENTARIA.
00467009V	CARMEN DIEZ DE RIVERA ESCRIVA DE ROMANÍ	0502065001182	SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO.- ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. LIQUIDACION COMPLEMENTARIA.
B10143519	CINEGÉTICA TRUJILLANA, SL	0502065000753 Y 0502065000193	SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO.- ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. LIQUIDACION COMPLEMENTARIA.

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente disciplinario n.º 13/11/SES. (2012081274)*

Intentada sin efecto la notificación en el último domicilio conocido de la interesada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, para que sea expuesta en el Tablón de Anuncios.

Expediente Disciplinario: n.º 13/11/SES.

Expedientada: D.ª María Rosa Masa Gil.

Acto que se notifica: Resolución de expediente disciplinario.

Se le hace saber que, tiene a su disposición la resolución del expediente disciplinario en la Sede de esta Secretaría General, Sección de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, sito en avda. de las Américas, n.º 2, de Mérida, con horario de 8:00 a 15:00 horas de la mañana de lunes a viernes.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Alcaldía, sobre convocatoria para proveer una plaza de Educador/a Social. (2012060658)*

En el Boletín Oficial de Badajoz número 57, de 24 de marzo de 2011, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Educador/a Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase de Técnicos Medios, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en la forma prevista en las propias bases.

Almendralejo, a 19 de abril de 2012. El Alcalde Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Alcaldía, sobre convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General. (2012060659)*

En el Boletín Oficial de Badajoz número 90, de 13 de mayo de 2011, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:



Una plaza de Técnico de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en la forma prevista en las propias bases.

Almendralejo, a 19 de abril de 2012. El Alcalde Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Alcaldía, sobre convocatoria para proveer una plaza de Técnico Auxiliar de Informática. (2012060660)*

En el Boletín Oficial de Badajoz número 90, de 13 de mayo de 2011, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Auxiliares mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en la forma prevista en las propias bases.

Almendralejo, a 19 de abril de 2012. El Alcalde Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Alcaldía, sobre convocatoria para proveer una plaza de Trabajador/a Social. (2012060661)*

En el Boletín Oficial de Badajoz número 57, de 24 de marzo de 2011, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Trabajador/a Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase de Técnicos Medios, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".



Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en la forma prevista en las propias bases.

Almendralejo, a 19 de abril de 2012. El Alcalde Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*EDICTO de 18 de abril de 2012 sobre aprobación inicial del modificado del proyecto de reparcelación del Sector 28 del PGOU. (2012ED0162)*

Esta Alcaldía, visto Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, a iniciativa de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 28, con fecha 18 de abril de 2012, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente el modificado del Proyecto de reparcelación del Sector 28 de esta ciudad de Don Benito.
2. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, en el ámbito del Sector n.º 28, delimitado en el Programa de Ejecución, hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria.
3. Someter el proyecto a información pública por plazo mínimo de veinte días en el DOE y en el Diario Hoy.
4. Dar audiencia por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, a la AIU del Sector 28 y a las personas físicas y/o jurídicas afectadas por modificaciones contenidas en el proyecto.
5. Se aplicarán a la reparcelación supletoriamente las normas reguladoras de la expropiación forzosa.

Don Benito, a 18 de abril de 2012. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

# GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)